

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**10469** RESOLUCION 442/38411/1995, de 20 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se convoca el X Curso de Especialidades Criptológicas.

Se convoca el X Curso de Especialidades Criptológicas, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Lugar de realización.*—En el Centro Superior de Información de la Defensa (Madrid).

2. *Organización del curso.*—Se desarrollará con arreglo a las siguientes fases y calendario:

2.1 Fase de correspondencia: Del 1 de septiembre al 12 de diciembre de 1995.

2.2 Examen previo: Día 13 de diciembre de 1995.

2.3 Fase de presente:

2.3.1 Primera parte: Criptología, del 9 de enero al 29 de marzo de 1996.

2.3.2 Segunda parte: Criptoanálisis, del 16 de abril al 21 de junio de 1996.

3. *Plazas que se convocan:*

3.1 Para la fase de correspondencia: Serán admitidos para realizar la fase todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Estas circunstancias deberán ser apreciadas por los Jefes de los diferentes organismos que tramiten las instancias.

3.2 Para la fase de presente: Un máximo de trece plazas para personal de Organos Centrales de la Defensa, Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y personal civil de la Administración Central del Estado.

Dos plazas para personal del Centro Superior de Información de la Defensa. En el caso de que para estas plazas no hubiera aspirantes o éstos no superasen el examen previo, podría incrementarse el número de plazas anteriores.

3.3 *Condiciones exigidas:*

a) Personal civil: Funcionarios del grupo A y personal civil no funcionario con categoría laboral de Técnicos titulados superiores.

b) Personal militar: Procedente de la Enseñanza Superior Militar, excepto Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, para:

Comandantes y Capitanes de Corbeta, con antigüedad en el empleo posterior o igual al 1 de diciembre de 1990.

Capitanes del Ejército del Aire y Tenientes de Navío.

Los Capitanes del Ejército de Tierra que tengan previsto su ascenso en menos de dos años.

Tenientes del Ejército del Aire y Alféreces de Navío, con antigüedad en el empleo anterior o igual al 30 de julio de 1993.

c) Personal civil y militar: No haber concurrido al examen previo en dos convocatorias anteriores.

4. *Normas de carácter general.*—Las normas generales para la asistencia al curso serán las que se hallen vigentes en cada uno de los organismos a los que pertenezcan los peticionarios el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Normas de carácter específico:*

5.1 Las plazas anteriormente ofertadas para la fase de presente serán cubiertas con aquellos peticionarios que resulten admitidos en virtud del resultado de las pruebas que constituyen el examen previo a dicha fase.

5.2 Al finalizar la primera parte, los alumnos que la hayan superado obtendrán el título de Especialista Criptólogo. Entre ellos, y en función de las aptitudes y conocimientos alcanzados, se seleccionarán a los que hayan de asistir a la segunda parte.

5.3 Al finalizar la segunda parte, los alumnos que la hayan superado obtendrán el título de Especialista en Descripción.

6. *Solicitudes y plazo de admisión:*

6.1 El personal militar cursará instancia dirigida a los Mandos y Jefatura de Personal de sus Ejércitos o al Director general de la Guardia Civil, para los pertenecientes a este Cuerpo. El personal destinado en los órganos centrales de la Defensa dirigirá las instancias a la Dirección General de Enseñanza.

El personal civil de la Administración del Estado cursará su instancia por conducto reglamentario al órgano encargado de la gestión de personal del Ministerio u organismo correspondiente.

Los organismos que deban dar curso a las instancias tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.2 Las instancias irán acompañadas de las fichas de datos personales que se publican como anexos 1 (personal militar) y 2 (personal civil), debidamente cumplimentadas en todos los apartados que correspondan.

6.3 El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El personal militar deberá adelantar su petición por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

6.4 Acabado el plazo de admisión de instancias, la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Defensa, los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos, la Dirección General de la Guardia Civil y los órganos encargados de la gestión de personal del Ministerio u organismo correspondiente, dispondrán de quince días naturales para remitir al Centro Superior de Información de la Defensa la relación de aspirantes, acompañada de las fichas de datos personales para militares (anexo 1) o civiles (anexo 2), según corresponda.

7. *Presentación.*—Los designados aspirantes se presentarán a las nueve horas del día 13 de diciembre de 1995 en el lugar que oportunamente les será comunicado.

8. *Pasaportes, órdenes de comisión de servicio e indemnizaciones:*

8.1 *Pasaportes y órdenes de comisión de servicio:*

8.1.1 Las autoridades a quienes corresponda, de acuerdo con los apartados 4.1 y 4.2 del Real Decreto 236/1988 («Boletín Oficial del Estado» número 68), expedirán pasaporte u orden de comisión de servicio de ida y regreso, con derecho a dietas, al personal que asista como aspirante al examen previo y que tenga que desplazarse de su residencia oficial.

8.1.2 Igualmente, dichas autoridades expedirán pasaporte u orden de comisión de servicio de ida y regreso, con carácter indemnizable, al personal que haya sido seleccionado para realizar cada una de las partes de la fase de presente y que tenga que desplazarse de su residencia oficial.

8.2 *Indemnizaciones:*

8.2.1 Todo el personal que asista al examen previo y que se le haya expedido pasaporte u orden de comisión de servicio tendrá derecho a un máximo de tres días de dietas.

8.2.2 El personal que asista a cada una de las partes de la fase de presente del curso tendrá derecho a dietas de ida y regreso, así como a la indemnización de residencia eventual, siempre que tenga que pernoctar fuera de su residencia oficial (Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo).

8.2.3 Estas indemnizaciones serán reclamadas por el centro que imparte el curso.

8.2.4 La indemnización de residencia eventual será abonada por un importe del 70 por 100 de la dieta entera durante los días del curso.

8.2.5 Las dietas e indemnizaciones previstas anteriormente serán abonadas con cargo al presupuesto del CESID.

9. *Bajas*.—El personal podrá causar baja en cualquiera de las fases del curso, a petición propia o por bajo rendimiento. Una falta de asistencia superior al 15 por 100 del período lectivo, cualquiera que fuese la causa originadora, será igualmente motivo de baja en el curso.

10. *Servidumbres*.—Los alumnos que superen la segunda parte de la fase de presente tendrán una servidumbre correspondiente a la categoría C (tres años), según lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 273).

11. *Programa*.—El Centro Superior de Información de la Defensa facilitará a los aspirantes cualquier aclaración relacionada con el programa

de materias a tratar en la fase de correspondencia y que se indican a continuación:

Principios digitales.  
Probabilidades.  
Teoría de números y Álgebra básica.  
Informática.

#### *Bibliografía*

Principios digitales (2.<sup>a</sup> edición): Serie de compendios Schaum. Ed. Mac Graw Hill.

Probabilidad: Serie de compendios Schaum. Ed. Mac Graw Hill.

Matemática Discreta. Norman L. Biggs. Ed. Vicens Vives.

Programación con Fortran 77. Félix García Merayo. Ed. Paraninfo.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Juan Ramón de Páramo Argüelles.



**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA FICHA DE DATOS PERSONALES DEL ANEXO 1. (MILITARES)**

- NO ESCRIBA NINGUN DATO, EN LOS ESPACIOS RECUADRADOS CON DOBLE TRAZO.
- EN LOS CAMPOS QUE TENGAN DOS FILAS DE CASILLAS, SI NO LE CABEN LOS DATOS EN LA PRIMERA FILA, CONTINUE EN LA SEGUNDA.
- NO REBASE EL NUMERO DE CASILLAS DISPONIBLES EN CADA CAMPO. EMPLEE EN SU CASO ABREVIATURAS LEGIBLES.

**CODIGOS DE LLAMADAS\***

(1).- LA FECHA, INTRODUCIRLA EN LA SECUENCIA: DIA-MES-AÑO.

EJEMPLO: PARA EL 2 DE JUNIO DE 1.946, SE INTRODUCIRA:

0	2	-	0	6	-	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---

(4).- CODIFICAR DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

CODIGO	<u>EJERCITO:</u>	<u>TIERRA : 1</u>	<u>ARMADA : 2</u>	<u>AIRE : 3</u>	<u>GUARDIA CIVIL : 4</u>
<u>CUERPO:</u>	1	OGA (INFANTERIA)	CUERPO GENERAL	CUERPO GENERAL	
	2	OGA (CABALLERIA)	INFANTERIA DE MARINA	-----	
	3	OGA (ARTILLERIA)	-----	-----	
	4	OGA (INGENIEROS)	INGENIEROS	INGENIEROS	
	5	INTENDENCIA	INTENDENCIA	-----	
	9	CIP	-----	-----	

(5).- PROMOCION DE LA ACADEMIA GENERAL, ESCUELA NAVAL, ETC.

(6).- CODIFICAR DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE RECUADRO.

CODIGO	C A T E G O R I A S	
1	CORONEL	Y
2	TENIENTE CORONEL	Y
3	COMANDANTE	Y
4	CAPITAN	Y
5	TENIENTE	Y
6	ALFEREZ	Y
		CAPITAN DE NAVIO
		CAPITAN DE FRAGATA
		CAPITAN DE CORBETA
		TENIENTE DE NAVIO
		ALFEREZ DE NAVIO
		ALFEREZ DE FRAGATA

(7).- CASO AFIRMATIVO, PONER DEM. CASO NEGATIVO, DEJARLO EN BLANCO.

(8).- PONER EL NUM.GRAL. QUE FIGURA EN LOS ESCALAFONES INTEGRADOS EN VIGOR DE LOS EJERCITOS.

(9).- SU DESTINO ACTUAL, QUE SERA EL LUGAR DONDE RECIBIRA LOS ENVIOS DE LA FASE DE CORRESPONDENCIA.

(10).- CORONEL JEFE, EXCMO.SR.GENERAL JEFE, TOOL JEFE, ETC.

(11).- DE LA UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTRA DESTINADO. EN EL NUMERO DE TELEFONO, ANTEPONER SIN CARACTER INTERMEDIO, EL CODIGO PROVINCIAL DE LA CINE.

(12).- SOLAMENTE LOS RECONOCIDOS Y PUBLICADOS EN LOS ESCALAFONES GENERALES. CODIFICARLOS DE ACUERDO CON LAS SIGLAS QUE FIGURAN EN DICHS ESCALAFONES, DEJANDO UN ESPACIO ENTRE CURSO Y CURSO.

(13).- SOLO LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES SIGLAS:

- FRANCES ..... F
- INGLES ..... K
- ALEMAN ..... A
- ITALIANO ..... I
- ARABE ..... M
- RUSO ..... R
- PORTUGUES ..... P
- OTROS ..... O

LA SIGLA DEBERA IR SEGUIDA DEL CODIGO DEL GRADO DE CONOCIMIENTO, CON LOS DIGITOS VIGENTES (O.M. NUMERO 16/87, DE 20 DE MARZO, BOE. NUM.61 DEL 31 DE MARZO DE 1.987). DEJAR UN ESPACIO ENTRE CADA IDIOMA.

(14).- SOLO LOS CURSOS Y CARRERAS FINALIZADAS, CON TITULO EXPEDIDO Y PERTENECIENTES A LA ENSEÑANZA SUPERIOR. EMPLEE ABREVIATURAS, SI NO PUEDE INTRODUCIR LAS TITULACIONES COMPLETAS.

(15).- PEGUE UNA FOTO EN ESTE LUGAR (NO LA GRAPE). LA FOTO DEBE SER RECIENTE, DE UNIFORME Y TAMAÑO CARNE. SE ADMITE B/N O COLOR.

(16).- LA DE LA ESCALILLA O ESCALAFON CORRESPONDIENTE EN DIA-MES-AÑO (VER NOTA 1)).

## ANEXO NUM. 2

## PERSONAL CIVIL

FOTO  
(PEGADA)

## MODELO DE FICHA

CURSO QUE SOLICITA		CODIGO	FECHA DEL CURSO
DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI:	SEXO:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO PARTICULAR(calle y número)			CP:
PROVINCIA/MUNICIPIO			TELEFONO(Con prefijo)
DATOS ADMINISTRATIVOS			
CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA(En activo)			AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL(Denominación)		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO, COMUNIDAD AUTONOMA, ORGANISMO	
PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo)			AÑO NOMBRAMIENTO
1)			1)
2)			2)
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL(Calle y número)		PROVINCIA/MUNICIPIO	TELEFONO(Con prefijo)
ACTIVIDAD LABORAL			
AÑOS EN LA ADMINISTRACION			
COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>		AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/>	
EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>			
DATOS ACADÉMICOS			
TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1)			
2)			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1)			
2)			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1)			
2)			
OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:			
Descripción del puesto actual,motivación para la realización del curso avalados por el superior directo. <input type="checkbox"/>			
Curriculum <input type="checkbox"/>			
otros <input type="checkbox"/>			

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,  
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

.....a.....de.....de 199..

**MODELO DE CURRICULUM VITAE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SOLICITA		CODIGO

**1. FORMACION ACADEMICA****1.1 Enseñanza Universitaria.**

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha Expedición

**1.2 Otros Estudios.**

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha Expedición

**1.3 Idiomas.**

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha Expedición

**2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.**

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

**3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (Funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

**3.2 Puestos desempeñados.**

DENOMINACION	SUBDIRECCION GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha Cese

**3.3 Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades.**

..... a, ..... de ..... de 1.99.....  
(firma)

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10470** *CORRECCION de errores a la Orden de 8 de marzo de 1995 por la que se aprueba la relación de valores negociados en Bolsa, con su valor de negociación o liquidación media correspondiente al cuarto trimestre de 1994, a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas del año 1994.*

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 69, del pasado 22 de marzo, a continuación se relacionan:

Primero.—Errores de inclusión:

Página 9005. ES0500095023. Pag. Generalidad de Cataluña:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	*13- 2-1995	2501/7000

Página 9005. ES0500095064. Pag. Generalidad de Cataluña:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	13- 2-1995	13001/16000

Página 9005. ES0500105798. Pag. Generalidad Valenciana:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	15- 2-1995	1675/2080

Página 9005. ES0132105034. Ac. Acerinox:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	1-11-1994	9666658/10633322

Página 9005. ES0181560030. Ac. AGF Unión-Fénix:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	---	10080001/32608860

Página 9006. ES0174100018. Ac. Aragonesas EIA:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	16-11-1994	3750372/26807671

Página 9013. ES0144580H15. Ac. Iberdrola Cov.S/A y S/B BO.5-88 Hidrola:

Eliminar línea .....	Fecha emisión	Número de inicio/final
	30- 09-1994	924903011/924927421

Segundo.—Errores de cambio:

Página 9023. ES0136784032. Fond21, FIM. 15/7/1993:

Donde dice .....	Valor liquidativo medio Pesetas
Debe decir .....	2.251
	1.082

Página 9029. ES0184925032. Zaragoza Dinero, FIAMM 2/4/1992:

	Valor liquidativo medio Pesetas
Donde dice .....	139.981
Debe decir .....	127.537

**10471** *RESOLUCION de 27 de abril de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 1995 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 1995 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100, y de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100, y de Obligaciones del Estado a diez y quince años, emisiones de 15 de noviembre de 1994, al 10 por 100, y de 15 de diciembre de 1993, al 8,20 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de abril de 1995, y, una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas correspondientes a las emisiones del mes de abril de Bonos del Estado a tres y cinco años, y de Obligaciones a diez años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 25 y 26 de abril de 1995.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 124.873,63 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 92.709,13 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,500 por 100.  
Precio medio ponderado: 98,582 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 98,583 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,181 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,134 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
98,50	17.183,00	9.850,00
98,55	12.000,00	9.855,00
98,60 y superiores	63.526,13	9.858,30

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 143.903,72 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 131.582,22 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 91,250 por 100.  
Precio medio ponderado: 91,341 por 100.